

LA CONSTRUCCIÓN ESCOLAR PRIMARIA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX: SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)

Primary school: building in the first third of the 20th century: San Esteban del Valle (Ávila)

FERNÁNDEZ MEGÍAS, Adrián

RESUMEN

Este trabajo pretende aproximarse al proceso de construcción de edificios escolares en nuestro país durante las primeras décadas del siglo pasado. Para ello, pondremos el foco en el ámbito rural a través del caso particular de San Esteban del Valle, apoyándonos en abundantes fuentes bibliográficas y archivísticas. En este periodo histórico, la iniciativa en la construcción de locales dedicados a servir de escuela partió mayormente de los Ayuntamientos o entidades privadas, con el apoyo ocasional de subvenciones procedentes del Estado. Este hecho, unido a la precaria situación económica de los municipios, convertía la misión de construir edificios escolares en una empresa prácticamente imposible para la gran mayoría de ellos. Siguiendo esta línea de investigación, analizaremos el grado de implicación del ayuntamiento barranqueño a lo largo del periodo mencionado, así como los diversos obstáculos administrativos que tuvo que sortear para conseguir dotar al municipio de un edificio escolar acorde con las necesidades educativas de su población, construcción que aún hoy continúa utilizándose para su cometido original.

PALABRAS CLAVE

Ávila, arquitectura escolar, educación primaria, Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

ABSTRACT

This work aims to approach the construction process of school buildings in our country during the early decades of the last century. To do so, we will focus on the rural area through the particular case of San Esteban del Valle, supported by abundant bibliographic and archival sources. During this historical period, the initiative in the construction of school buildings mainly came from local councils or private entities, with occasional subsidies from the State. This fact, coupled with the precarious economic situation of the municipalities, made the mission of constructing school buildings scarcely feasible for the vast majority of them. Following this line of research, we will analyze the degree of involvement of the «barranqueño» municipality during the mentioned period, as well as the various administrative obstacles it had to overcome in order to equip the village with a school building that met the educational needs of its population, a building that continues to serve its original purpose to this day.

KEYWORDS

Ávila, school architecture, primary education, Technical Office for School Construction.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La financiación escolar

Uno de los problemas más recurrentes en la construcción de escuelas a inicios del siglo XX radicaba en la cuestión de la financiación. Debemos tener en cuenta que en este momento los municipios debían encargarse de dirigir la construcción de las escuelas (contratación del arquitecto, costeo de la mayor parte del proyecto). A esto se unía el hecho de que, hasta la creación del Ministerio de Instrucción Pública (MIP), los propios municipios debían costear todos los gastos asociados con la instrucción primaria (edificios de la escuela, salario y casa habitación de los maestros, material escolar e inmobiliario, etc.)¹.

¹ LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX». *Historia de la educación*, 16 (1997), p. 70: en la Ley de Instrucción Pública de 1857 se regulaba que el Estado establecería una partida mínima de un millón de reales para ayudar a los pueblos que no pudieran costear los gastos de primera enseñanza.

Con la creación del MIP, el Estado pasó a encargarse de los pagos de atenciones del personal y material, aunque no de los gastos de arrendamiento de locales escuela y casas habitación para los maestros, ni tampoco de los gastos de construcción y mantenimiento de los edificios escolares (real decreto 26 de octubre de 1901). De esta forma, la construcción de nuevas escuelas quedó a expensas de las donaciones locales y las subvenciones del Estado. En años venideros, el Estado estableció los requisitos necesarios para que los Ayuntamientos accedieran a las ayudas (reales decretos de 26 de septiembre de 1904 y 28 de abril de 1905), así como una instrucción técnico-pedagógica con las condiciones mínimas que debían cumplir los edificios escolares. En todo caso, el reducido apoyo del Estado a este respecto, unido a la incapacidad de los Ayuntamientos de siquiera hacer frente al mantenimiento mínimo de los locales escuelas, derivan en un predominio de los locales escuelas alquilados y decrépitos, que no cumplían las condiciones higiénico-pedagógicas mínimas. De hecho, el primer titular de la Dirección General de Primera Enseñanza, Rafael Altamira, señalaba como uno de los problemas fundamentales de la primera enseñanza española «la asunción directa por el Estado de la construcción de escuelas con independencia de la acción municipal en este campo»². Esta situación cambió radicalmente con la creación de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas (en adelante OTCE) por real decreto de 23 de noviembre de 1920, que permitió que, por primera vez, fuera el Estado el encargado de todo el proceso constructivo³.

En años venideros, se aprobaron nuevas legislaciones relativas a la construcción de escuelas. El real decreto de 3 de marzo de 1922 reguló las condiciones de concesión de subvenciones estatales destinadas a la construcción o mejora de escuelas. Poco después, el real decreto de 17 de diciembre de 1922 logró sistematizar todo el proceso, al establecer las distintas modalidades de construcción y sus preceptos, fueran edificios de nueva planta o adaptación de los existentes. A raíz de esta decisión, se produjo un aumento notable de las solicitudes, que llevó al Ministerio de Instrucción Pública a concretar en detalle, en las instrucciones del 26 de enero de 1923, todo el proceso burocrático (documentación a aportar, requisitos de los expedientes y plazos de presentación, etc.). Incluso después de esta acción, mediante la real orden de 2 de noviembre de 1923, el Estado tuvo que establecer preferencias de concesión para los expedientes en tramitación, dado el rápido agotamiento del montante de crédito destinado a este asunto.

En resumen, en este momento, existían dos procedimientos para la construcción de escuelas: bien eran dirigidas por el Estado con aportación de los

² VIÑAO FRAGO, Antonio. «Escolarización, edificios y espacios escolares». *Participación educativa*, 7 (2008), p. 20.

³ LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 67-70.

Ayuntamientos, por lo que la propiedad del edificio era estatal; bien eran emprendidas por los municipios con subvención del Estado, siendo la propiedad del edificio municipal. En ambos casos debían contar con el visto bueno de la OTCE, encargada de supervisar el proceso y autorizar, en última instancia, el pago de las subvenciones. No obstante, si el Estado dirigía la construcción, la OTCE se encargaba desde la redacción del proyecto arquitectónico hasta la dirección y ejecución total de las obras; en el caso de la dirección municipal, se limitaba a la aprobación del proyecto, que debía ser realizado por arquitectos contratados por los municipios, y al seguimiento de la obra para garantizar su adecuación al proyecto. Además, en el primer caso, los Ayuntamientos se comprometían a ceder el solar para la construcción, el establecimiento de la traída de aguas, la inversión en material escolar no inferior al 8 % del coste total de la obra, la conservación y mantenimiento del edificio y dotar a los maestros de una casa habitación decente⁴.

Debido a la prosperidad económica de los años veinte, unida a la iniciativa de la dictadura de Primo de Rivera en pro de la construcción escolar, se buscaron nuevas formas de financiación alternativas a las ya existentes (Estado, municipio, iniciativa). Por esta razón, se creó la Junta para el Fomento de Escuelas Nacionales, sufragada con fondos del Instituto Nacional de Previsión (real orden de 12 de abril de 1924). Los Ayuntamientos interesados en la construcción o mejora de escuelas pudieron solicitar financiación de la Junta o de las Cajas Colaboradoras con el Instituto Nacional de Previsión, poniendo como aval las láminas o inscripciones de la Deuda Pública que dispusieran. El objetivo radicaba en la concesión de créditos a bajo coste (3-4 %) para la construcción de edificios sobrios, pero que cumplieran con las condiciones técnico-higiénicas, satisfaciendo los Ayuntamientos su deuda a través de la cantidad invertida anualmente en el alquiler de locales escuela.

El culmen de esta política llegó con la aprobación del presupuesto extraordinario de 1926, que contemplaba la inversión de cien millones de pesetas en diez anualidades. Ante la elevada demanda existente, se creó la Sección de Construcciones Escolares, dependiente de la Dirección General de Primera Enseñanza (real decreto de 12 de diciembre de 1927), destinada a gestionar la tramitación de la gran cantidad de expedientes presentados. La siguiente legislación aprobada (real decreto de 10 de julio de 1928) continuó otorgando más relevancia a la iniciativa municipal, prefiriéndose aquellos Ayuntamientos que ofrecieran una mayor aportación al coste total, o una cuantía menor de subvención. No obstante, los datos demuestran lo contrario ya que, durante el gobierno de Primo de Rivera (1924-1928), se construyeron un total de

⁴ LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 70-71; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio del siglo XX, vista desde Castilla y León». *Artígrama*, 34 (2019), p. 51.

setecientas diez aulas en escuelas graduadas y 564 en unitarias por iniciativa estatal, frente a 444 y 198, respectivamente, por iniciativa municipal. En virtud de este decreto también se crearon las Comisiones Provinciales de Construcciones Escolares, destinadas a conformar un mapa del número, clase y estado de los edificios escolares de cada provincia, con el fin de asegurar su mantenimiento y arreglos necesarios. Las críticas derivadas de este real decreto incidían en que priorizaba a aquellos municipios con mejor situación económica, marginando de esta forma a gran parte de la España rural, unido a que no existía representación de los maestros en el seno de las Comisiones Provinciales⁵.

1.2. Evolución de los modelos de construcciones escolares

Por otra parte, respecto a los modelos de construcciones escolares, durante todo el siglo XIX y parte del XX, primaba el modelo de escuela unitaria («una escuela / una aula / un espacio»)⁶, en gran medida inspirado en el tipo de *Mairie-école*, ampliamente difundido en Francia a partir de la Tercera República. No obstante, la calidad de los establecimientos distaba mucho de ser la más apropiada. Encontramos escuelas en casas particulares, graneros, pórticos de iglesias, casas consistoriales o incluso en plazas abiertas⁷. No obstante, a primeros de siglo XX, comenzó la progresiva introducción en nuestro país del modelo de escuela graduada⁸, abanderado del regeneracionismo español posterior al desastre de 1898 que, acompañado de nuevas condiciones técnico-higiénicas en línea con las nuevas corrientes pedagógicas europeas, fue dando lentamente el relevo a los modelos anteriores. En este hecho tuvieron gran peso la labor de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) y el Museo Pedagógico Nacional. Las primeras iniciativas del Estado en materia de construcción de escuelas llegaron con el mencionado real decreto de 26 de septiembre de 1904, que contemplaba la creación de un Negociado de Arquitectura Escolar, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, encargado de todo lo referente a la construcción de escuelas. Junto a ello, se publicó una colección de planos, proyectos y presupuestos que deberían tomar como base los

⁵ LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 70-73.

⁶ También podríamos hablar de escuela lancasteriana, método de enseñanza centrado en formar a gran cantidad de niños al menor costo posible. Para ello, empleaban a los alumnos más aventajados para apoyar a los maestros en el proceso de enseñanza.

⁷ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «El nacimiento de la arquitectura escolar española (1869-1886)». *Historia y Memoria de la Educación*, 13 (2021), pp. 287-288: el concurso de modelos de escuelas de 1869, promovido durante el Sexenio Democrático (1868-1874), se considera el punto de partida de la arquitectura escolar hispana.

⁸ *Ibidem*, p. 74: esta forma de distribución de la enseñanza permitía agrupar al alumnado en varios niveles educativos, según su edad y conocimientos, regidos cada uno de ellos por un maestro y separados en aulas diferentes. Frente al modelo unitario, donde un solo maestro debía encargarse de la educación de grupos heterogéneos de alumnos, que iban desde los cinco o seis años hasta los trece. En España se introdujo de manera experimental en 1898.

municipios que quisieran construir escuelas de nueva planta. El real decreto de 28 de abril de 1905 incluyó, como hemos mencionado, unas instrucciones técnico-higiénicas sobre las condiciones básicas que deberán cumplir los nuevos edificios escolares en cuanto a su emplazamiento, orientación, extensión y construcción, distribución de aulas, ventilación, iluminación, calefacción y menaje escolar⁹.

No obstante, pese a estas buenas intenciones, la realidad educativa era bien distinta. La mayor parte de escuelas se encontraban en locales alquilados cuyas condiciones dejaban mucho que desear. Podríamos citar el testimonio del ministro de Instrucción Pública, conde de Romanones, al respecto:

Hay escuelas confundidas con los hospitales, con los cementerios, con los mataderos, con las cuadras. Hay escuelas que sirven de entrada a un cementerio y los cadáveres son depositados en la mesa del profesor, antes del sepelio, para entonar los últimos responsos [...] hay escuelas que son depósito de estiércol en fermentación y se le ocurre a alguna autoridad local decir que de esta suerte están los niños más calientes en invierno. [...] En el 90 por 100 de los casos la escuela es la peor casa del pueblo¹⁰.

De otra parte, el Censo Escolar de 1903 cifra en 2626 las escuelas cerradas por diversos motivos. De estas, quinientas treinta (20,18 %) lo estaban por falta de local o por inexistencia del mismo. En vista de estos datos, es entendible el denodado esfuerzo de las autoridades por construir nuevos edificios escolares, o mejorar el estado de los ya existentes, como es el caso de la real orden de 26 de abril de 1909, que instaba a los municipios al escrito cumplimiento de las mencionadas instrucciones higiénico-pedagógicas, concediendo un plazo máximo de seis meses. Esta labor se completó con la publicación, el 19 de noviembre de 1908, de una nueva colección de doce modelos de escuelas públicas, realizadas por el arquitecto del Ministerio, Luis Domingo de Rute. Estos tipos debían ser tomados como referencia por los municipios¹¹, adaptándolos a sus circunstancias particulares. Esta iniciativa se completó con la real orden de 11 de noviembre de 1910, por la que se convocaba un concurso de proyectos de construcción de escuelas. Pese a todo, la realidad sigue siendo bastante precaria; en la Estadística Escolar de 1917, del total de 25 278 escuelas contabilizadas, 15 418 no reunían las

⁹ VIÑAO FRAGO, Antonio. «La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica». En *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001, pp. 363-364; LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 73-75.; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio...», p. 188.

¹⁰ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio...», p. 75.

¹¹ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar de la “Oficina Técnica” en Castilla y León 1922-1937». En *La arquitectura escolar en España y su reflejo en la ciudad de Valladolid*:

condiciones higiénicas mínimas exigibles, 21 089 no cumplían los requisitos pedagógicos y solo el 30 % tenía cubierto el menaje y material escolar necesario para su correcto funcionamiento¹².

En las zonas rurales la situación va a ser incluso peor. En el caso que nos ocupa (San Esteban), la consignación ordinaria para Instrucción Pública en el presupuesto de 1925 ascendió a 870,16 pesetas, cuando el coste de construcción de una escuela unitaria ascendía a treinta mil pesetas. Resulta evidente la imposibilidad de la mayoría de municipios de siquiera plantearse la construcción de nuevas escuelas, aún más teniendo en cuenta que en 1917 un 35,64 % de los locales eran alquilados. No obstante, en 1920 se produjo un hito importante en la construcción de escuelas: la creación de la mencionada OTCE, que sustituyó al anterior Negociado de Arquitectura Escolar. Este organismo perseguía la premisa de involucrar de forma directa al Estado en la construcción y financiación de edificios escolares. Desde sus inicios, estuvo presidido por Antonio Flórez, junto con cinco arquitectos proyectistas y cuarenta y ocho arquitectos directores de obras, uno por provincia. Gracias a la importante labor de arquitectos como Leopoldo Torres Balbás, Bernardo Giner de los Ríos o Joaquín Muro, se desarrollaron modelos constructivos acordes con los preceptos funcionales y técnico-higiénicos de la época, promovidos por las corrientes europeas, e introducidas por la ILE en nuestro país. También incluyeron los resultados obtenidos del análisis y estudio de las arquitecturas populares y regionales españolas. Fruto de ello fue la colección de planos y modelos estándar de edificios escolares, aprobados por real orden de 27 de marzo de 1922. Sin embargo, de todos los modelos planteados, solo había uno de escuela graduada de seis secciones, proyectado por el propio Flórez. Volveremos con ello más adelante¹³.

Leopoldo Torres Balbás resumió la concepción social y pedagógica del edificio escolar de las zonas rurales con las siguientes palabras:

Quiere decir que la escuela rural ha de ser un edificio sólido, con cierta prestancia dentro de las normas de austeridad imprescindibles, que, aun utilizando en todo lo posible los materiales y la mano de obra de la localidad, supere a las viviendas

1900-1936. ALMONACID CANSECO, R. (coord.). Valladolid: Universidad de Valladolid, 2022, p. 189: Todos ellos respondían a las siguientes características comunes: esquema simétrico, desarrollo en una sola planta, misma orientación de todas las aulas, iluminación unilateral izquierda, fácil vigilancia por parte del maestro y diferenciación volumétrica de los espacios en función de su uso.

¹² LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 75-78.

¹³ *Ibidem*, pp. 78-80; Contabilidad municipal. Cuentas trimestrales y liquidaciones. Presupuestos hasta 1935. Archivo Municipal de San Esteban del Valle (AMSEV); RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar de la “Oficina Técnica”...», pp. 56-60; GUERRERO LÓPEZ, Salvador. «Nuevas escuelas rurales. El debate sobre lo popular en la arquitectura española de los años veinte y treinta». En *Arquitectura, ciudad e ideología antiurbana*. POZO MUNICIO, J. M. y LÓPEZ TRUEBA, I. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, pp. 115-118.

inmediatas. El prestigio de la función social del maestro rural se acrecentará no poco si se le coloca en un edificio de tales condiciones. No hay que extenderse en las ventajas educativas de él sobre los alumnos; en cómo, también para éstos, la escuela tendrá más o menos prestigio según sea el edificio en que esté instalada; de cómo, si esa escuela es amplia, limpia, soleada, ese niño, el día de mañana, querrá vivir en condiciones distintas a las que vivieron sus padres¹⁴.

A modo de resumen de la situación de la construcción de escuelas en el periodo previo a la creación de la OTCE, podemos recurrir a una conferencia pronunciada por el mencionado Torres Balbás en 1933, como respuesta a las críticas formuladas por el Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea (GATEPAC) en relación a la labor de la OTCE en la construcción de escuelas. De las doscientas diecisésis escuelas que calcula fueron construidas en el periodo 1900-1921, bajo el modelo eminentemente municipalista anteriormente descrito,

la mayoría de las escuelas que se intentaron construir por este sistema fueran una ficción más de las que dominaban en el régimen político actuante, diluyéndose las responsabilidades de tal modo que siempre se encontraba la manera de evadirlos. Por influencia política se conseguían subvenciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; para ello era preciso enviar el expediente con la documentación exigida en la obtención de la cual entraban en acción todos los elementos a quienes convenía hacer resaltar el prestigio del personaje político local, que luego había de ser el presunto gestor de la construcción escolar. Se daban casos lamentables: con frecuencia no se construían las Escuelas. Dejando perder la última anualidad de las concedidas por el Estado, o se aplicaban éstas indebidamente. En muchos casos –y no de los más desfavorables– los Ayuntamientos invertían en la construcción escolar tan sólo las aportaciones obtenidas del Estado. Haciendo una estadística de estas cantidades y de las Escuelas construidas, se vería claramente el resultado desastroso de tal sistema¹⁵ (Torres Balbás, 1933: 53-54).

Las precarias condiciones en las que se construyeron estos edificios eran reconocidas por el propio Ministerio de Instrucción Pública, como se observa en estas declaraciones realizadas por el ministro Julio Burell, afirmando que conocía casos de municipios que, con las subvenciones del Estado, construyeron edificios que fueron empleados para «Casa Consistorial, para vivienda del secretario, ¡hasta para Casino...! Y en un rincón, en el más reducido, instalaron la escuela»¹⁶.

¹⁴ *Ibidem*, p. 120.

¹⁵ TORRES BALBÁS, Leopoldo. «Los edificios escolares vistos desde la España rural». En *Exposición de arquitectura escolar. Oficina Técnica para Construcción de Escuelas*, 1933, pp. 53-54.

¹⁶ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio...», p. 188; VIÑAO FRAGO, Antonio. «La escuela graduada...», p. 21.

2. ANÁLISIS DE LA IMPLICACIÓN MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES: 1900-1932

2.1. Las primeras iniciativas: 1900-1922

La mejora de los locales escolares no fue un asunto ajeno al municipio de San Esteban. En la segunda mitad del siglo XIX, fueron varias las iniciativas destinadas a proveer de edificios adecuados a las dos escuelas unitarias de niños y niñas de la localidad, situadas en las casas consistoriales.

Entrado el siglo XX, el 27 de marzo de 1903, la maestra de la localidad, Leónides Luengo Rodríguez, solicitaba a la Junta Local de Primera Enseñanza la ampliación del local de la escuela de niñas. Años más tarde, en una visita ordinaria realizada el 4 de abril de 1906, el inspector hizo constar su satisfacción por la iniciativa del Ayuntamiento y la Junta Local para mejorar las condiciones de los locales escuela.

No obstante, la primera muestra clara del interés de las autoridades locales por esta cuestión la encontramos en la sesión constitutiva de la Junta Local de Primera Enseñanza del 1 de abril de 1908. Así, se acordó solicitar de la Junta Provincial la graduación de las escuelas, en vista del excesivo número de alumnos por maestro.

Con toda probabilidad, esta iniciativa no llegaría muy lejos. El 18 de julio de 1909, la Junta Local dio cuenta de la negativa del Ayuntamiento a encontrar una solución a esta cuestión, amparándose en la precaria situación económica del municipio, que impedía construir nuevos locales o reformar los ya existentes.

No volvemos a tener noticias de esta cuestión hasta la sesión plenaria del 9 de octubre de 1910, en la que se acordó solicitar del Estado una subvención para la construcción de locales destinados a las dos escuelas con las que contaba el municipio¹⁷⁻¹⁸.

No obstante, con toda probabilidad, el asunto quedó archivado, no siendo hasta 1915 cuando volvió a retomarse. En la sesión del 10 de enero, el alcalde propuso la posibilidad de solicitar la graduación de ambas escuelas, estableciendo que los dos locales situados en el Ayuntamiento fueran empleados para el mismo sexo, mientras que el otro se situaría en el edificio ofrecido por la Junta de la Cofradía de San Pedro Bautista de forma gratuita hasta que lo pudieran adquirir en propiedad. Finalmente, se acordó solicitar la citada graduación,

¹⁷ Actas de las sesiones de la Junta Local de Primera Enseñanza de San Esteban del Valle: diciembre de 1900-enero de 1930. AMSEV.

¹⁸ Actas del Ayuntamiento Pleno 1908-1910. AMSEV.

comprometiéndose a aportar los locales, el material necesario para su funcionamiento y las casas habitación para los maestros. Esta solicitud fue enviada al inspector provincial, Federico García Díaz, junto a varios certificados del número de matriculados (165 niños, 135 niñas), datos concretos de los locales utilizados y de los nuevos locales y hoja de servicios de los maestros.

Poco después, el inspector provincial les indicó que debían adjuntar a la solicitud un plano de los edificios donde se iban a situar las escuelas, junto a varios certificados que confirmasen la adquisición del material necesario para su funcionamiento y el compromiso del Ayuntamiento de pagar todos los gastos de la reforma hasta su incorporación a los presupuestos del Estado y de las casas habitación de los maestros. En el Ayuntamiento, en sesión del 28 de marzo, se acordó encargar a un perito el levantamiento de planos, aunque esta decisión se demoró hasta junio de ese año.

Finalmente, encargaron a Víctor Gil el levantamiento de dos planos, uno por cada local destinado a escuelas, en los que debieron incluir la firma de un ingeniero, totalizando doscientas cincuenta pesetas de honorarios. Previamente, el Ayuntamiento tuvo que adjuntarle unos croquis de los locales (Fig. 1), así como una certificación del maestro de obras de San Esteban, Ruperto Fernández González, asegurando la solidez de ambos edificios para el fin destinado¹⁹.

En el verano de 1915, el Ayuntamiento remitió a la inspección provincial diversos documentos necesarios para la tramitación del expediente de graduación de escuelas, que nos permiten hacernos una idea de los requerimientos técnicos exigidos por la Administración: varios planos de los edificios escuela, un cuadro comparativo de los gastos derivados de la reforma, una certificación del vocal médico sobre las condiciones de los locales, una certificación detallada del material dedicado a las nuevas secciones y una certificación del acuerdo del Ayuntamiento en que se comprometía a pagar los gastos que la reforma originara hasta su incorporación al presupuesto del Estado y los alquileres de las casas de los nuevos maestros²⁰.

Así, el expediente inició su tramitación con fecha 3 de septiembre, tras ser enviado por el inspector provincial al director general de Primera Enseñanza. Finalmente, tras varias gestiones al respecto, el diputado a Cortes por Arenas de San Pedro, Emilio Ortúño y Berte, con fecha 21 de noviembre, informó positivamente de la adecuada tramitación del expediente, información remitida por el ministro y subsecretario de Instrucción Pública.

¹⁹ Actas del Ayuntamiento Pleno 1914-1916. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

²⁰ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

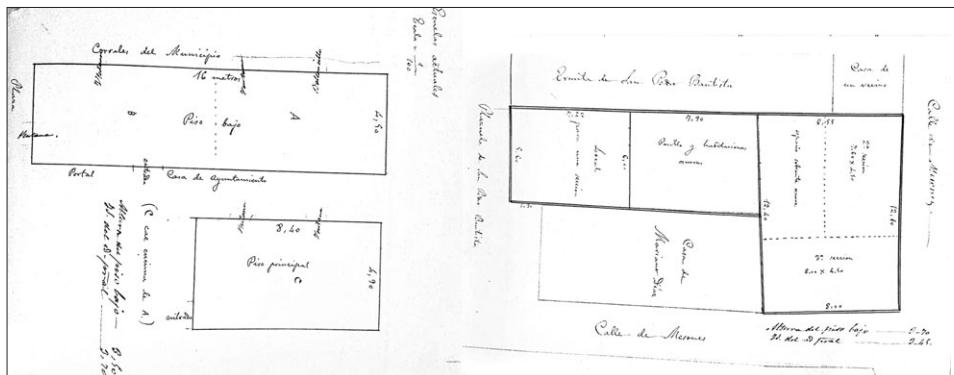


Fig. 1. Croquis de los locales que iban a ser utilizados para escuelas. Fuente: Archivo Municipal de San Esteban del Valle.

Hacemos aquí un breve inciso para reflejar la situación existente en aquellos años con respecto a la concesión de subvenciones estatales, en palabras del inspector provincial, situación correlativa a la mencionada previamente:

Muy señor mío y estimado amigo: en mi poder es suya y con la sinceridad que me caracteriza he de manifestarles que su asunto es ni más ni menos una cuestión de influencia.

Como usted comprenderá, hay una cantidad presupuestada y son muchos los compromisos, en donde aquel que más aprieta y mejor maneja sus relaciones, y más apura, aquel se lleva el dinero del Estado.

Así es que en mi entender, si ustedes tienen arriba protección y amparo, no deben abandonar la mejora que intentan, mejor a que es para ese pueblo necesaria e importante, aunque les cause algunas molestias.

[...].

Y entiendo que no deben de reparar en pequeñeces, pues estos tiquismiquis que se exigen para el expediente son más aparentes que reales, y yo les ayudaré a disimular algunas cosillas, dentro de lo posible²¹.

Por otra parte, estas palabras muestran la labor del mencionado inspector en pro de lograr un objetivo tan beneficioso para la educación del municipio²².

Así, los meses pasaron y el Ayuntamiento seguía sin tener noticias del estado del expediente de graduación, pese a la comisión aprobada en sesión del 4 de junio de 1916, destinada a gestionar este asunto en Ávila, y las recomendaciones de los diputados a Cortes por Arenas de San Pedro, Emilio

²¹ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

²² *Idem*. Previamente, en carta fecha 10 de noviembre de 1915, el inspector provincial aconsejó al Ayuntamiento que, dado que la resolución del expediente se estaba alargando en el tiempo, enviase una comisión a Madrid para resolver el asunto sin dilación. Puesto que, en palabras textuales, «en el ministerio es preciso estar machacando constantemente».

Ortuño, en enero de ese año, y Santiago Mataix y Soler, en julio del mismo, ante las autoridades competentes.

Al final, se confirmaron los peores temores. En julio de 1916, Santiago Mataix confirmó al Ayuntamiento la imposibilidad de aprobar el expediente por haberse agotado la consignación en el presupuesto de ese año. Por ello, y para evitar que el asunto volviera a quedar bloqueado, se acordó, en sesión del 13 de agosto, cubrir con fondos municipales todos los gastos derivados de la reforma y del alquiler de las casas habitación para los maestros, hasta su inclusión en el presupuesto del Estado correspondiente a 1917. A su vez, volvieron a remitir una instancia al ministro de Instrucción Pública, insistiendo en lo urgente de su aprobación.

En los meses siguientes, insistieron en varias ocasiones al diputado Emilio Ortuño, quien incluso obtuvo el visto bueno del director general de Primera Enseñanza. Pero, nuevamente, fueron palabras vacías. El representante de San Esteban en Ávila, Celedonio Iglesias Sánchez, en carta fecha 21 de diciembre, confirmó al Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de 1917 con idéntica consignación para «escuelas graduadas» que el anterior, no incluyendo en esta el expediente de graduación de San Esteban. Malas noticias para un municipio que necesitaba con urgencia dicha reforma²³.

Pese a todos los contratiempos, el Ayuntamiento insistió en su resolución satisfactoria. Al fin, a través de una comunicación del inspector provincial, fecha 26 de marzo de 1917, recibieron una primera respuesta de la Dirección General de Primera Enseñanza: los planos no habían podido ser aprobados, debido a que no contaban con la autorización de un arquitecto, sino de un ingeniero. Así, tras varias gestiones, fueron firmados, con fecha 4 de abril, por el arquitecto abulense, Emilio González (Fig. 2). Al día siguiente, el expediente fue remitido nuevamente a la Dirección General por el inspector provincial.

Como en anteriores ocasiones, la suerte no estuvo de su lado. No volvemos a tener noticias del expediente hasta la sesión plenaria del 7 de abril de 1918, más de un año después de la anterior comunicación. En esta se hizo constar que el expediente de graduación había sido devuelto a la inspección, al no cumplir con las nuevas condiciones técnico-higiénicas. Según el inspector provincial, la aprobación de la real orden de 21 de abril de 1917 modificó la normativa anterior, alterando las condiciones exigidas para los expedientes de graduación. Por esta razón, recomendó al Ayuntamiento iniciar un nuevo expediente de graduación y, una vez autorizado, construir edificios escolares de nueva planta, puesto que ya no se exigía que estuvieran construidos para su aprobación. Pronto veremos el error en el que se hallaban.

²³ Actas del Ayuntamiento Pleno 1914-1916. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

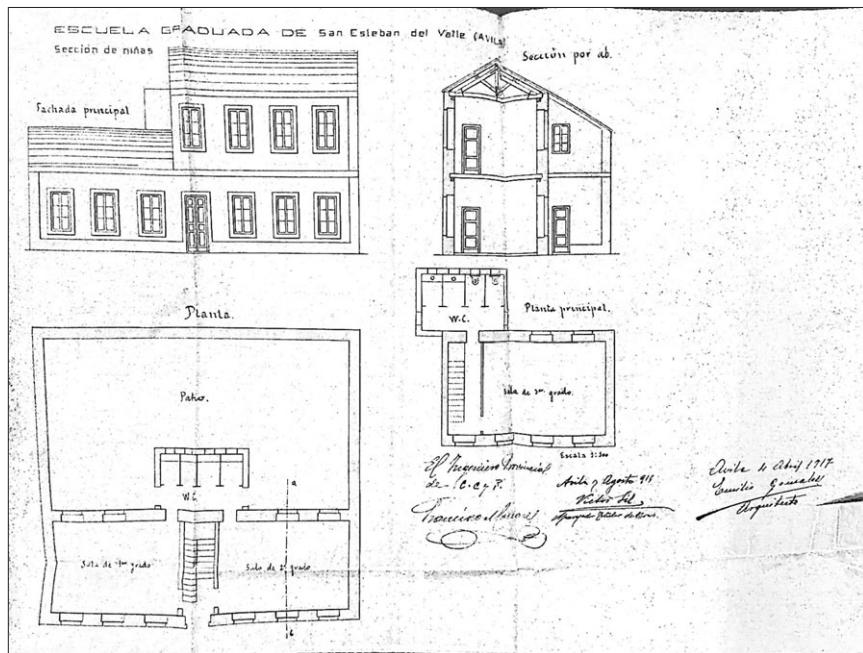


Fig. 2. Plano que muestra el alzado y planta del local destinado a escuela de niñas. Se trataba del mismo proyecto, pero con la firma del mencionado arquitecto. Fuente: Archivo Municipal de San Esteban del Valle.

Así pues, en sesión del 21 de abril, el Ayuntamiento acordó la creación, en consonancia con la Junta Local, de un nuevo expediente de graduación, comprometiéndose a adquirir el terreno necesario para la construcción de los nuevos edificios, además de su edificación y provisión de materiales. Además, en la sesión 12 de mayo, acordaron adjudicar nuevamente al arquitecto Emilio González el levantamiento de planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones para edificios de nueva planta destinados a escuelas.

Previo a su ejecución, el arquitecto solicitó al Ayuntamiento diversos datos necesarios, como el número aproximado de alumnos. A su vez, viajó a la localidad el 26 de mayo, visitando *in situ* los terrenos donde se iban a realizar las obras. Para cubrir los gastos de las obras, se decidió, en sesión del 2 de junio, solicitar a la Comisión de Hacienda la conversión de la lámina de propios número 5468 y la enajenación de un título de deuda interior del 4 % de quinientas pesetas.

Nuevamente, el resultado de todas estas gestiones desembocó en el mismo resultado. En la sesión del 11 de agosto, el Ayuntamiento dio cuenta de una carta del diputado Ortúñoz, informando que el director general de Primera Enseñanza le había indicado la imposibilidad de conceder la graduación de escuelas hasta que no estuvieran edificados los locales, acordes con las

disposiciones vigentes, debido a la prohibición existente al respecto, contrariamente a lo afirmado por el inspector provincial. En consecuencia, acordaron que Ortúñoz negociara la posibilidad de que le fuera concedido a San Esteban la graduación de forma condicional, hasta que los locales estuvieran listos. Esta decisión respondía al hecho del gran perjuicio que supondría que se construyeran primero los locales escuela, para que al final no fuera concedida la citada graduación²⁴.

Por otro lado, la ejecución de los planos (Figs. 3-4), memoria y demás documentos por parte de Emilio González se alargó en el tiempo, pese a las peticiones reiteradas del Ayuntamiento, fechas 19 de agosto, 3 de septiembre y 1 de octubre. En esta última, el alcalde solicitó al arquitecto que tuviera en cuenta, en la formación del presupuesto, que el Ayuntamiento debería costear la totalidad de las obras, toda vez que era bastante improbable que recibiera una subvención del Estado. El arquitecto le respondió el 7 de octubre, enviándole el plano e indicándole que podría entregar el resto para finales de mes. También les insistió que, si el Ayuntamiento decidía realizar el proyecto por su cuenta, no les apoyaría. Tras unas conversaciones con el inspector, cifra en ciento once mil pesetas el coste total aproximado de la obra.

De esta manera, finalmente, el Ayuntamiento, en sesión del 10 de octubre, decidió gestionar la concesión de una subvención del Estado para la construcción de escuelas, mediante el envío de una comisión a Madrid. Por desgracia, no se pudo llevar a cabo por la presencia de una epidemia, posiblemente la famosa gripe de 1918 (28 de octubre). Además de este acuerdo, solicitó al arquitecto, en carta con fecha 9 de octubre, detalles sobre las clases, dimensiones y coste aproximado de las maderas necesarias para las obras del edificio escuela que el municipio se comprometía a proveer. Estos datos fueron facilitados por el arquitecto en comunicación del 2 de noviembre.

Poco después, el Ayuntamiento recibió la buena noticia (sesión del 17 de noviembre): el arquitecto había terminado la totalidad del proyecto, y se iba a reunir en breve con el inspector para su discusión. De hecho, en carta fecha 6 de diciembre, dirigida a Emilio Ortúñoz, el arquitecto le indicó que estaba esperando a que el Ayuntamiento acudiera a recoger los trabajos relativos a las escuelas. Así, gracias también a la aprobación, en sesión del 5 de enero de 1919, de una comisión para acudir a Ávila para gestionar la aprobación del expediente de graduación de escuelas y la concesión de la subvención para su construcción, podemos afirmar que ambos asuntos se encontraban en tramitación²⁵.

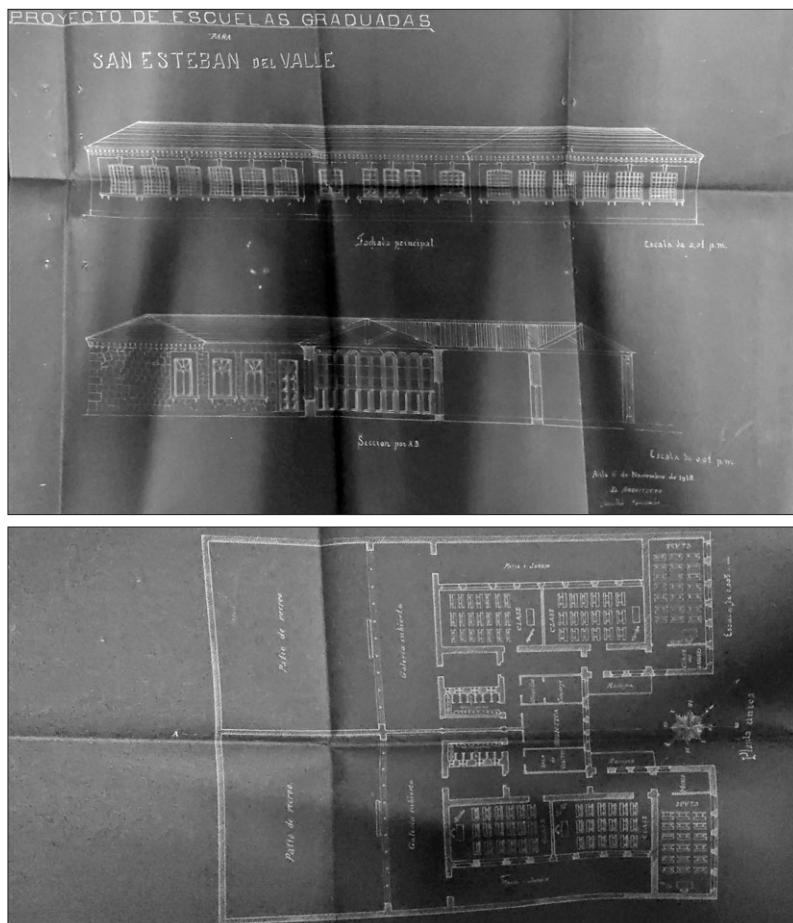
Como en anteriores ocasiones, los trámites se demoraron varios meses, como lo demuestra la comisión aprobada en sesión del 30 de marzo, para

²⁴ Actas del Ayuntamiento Pleno 1917-1919. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

²⁵ *Ibidem*.

gestionar en Ávila y Madrid la consecución de ambos asuntos. En la sesión del 13 de abril, se decidió recabar del representante del Ayuntamiento, Celedonio Iglesias, el estado de ambos trámites. Mientras tanto, el calamitoso estado de las escuelas de San Esteban, con un número excesivo de alumnos concurrentes, llevó a la Junta Local a solicitar a la inspección provincial la división del alumnado de cada escuela en dos grupos, asistiendo a clase uno por la mañana y otro por la tarde.

Al fin, en sesión del 7 de marzo de 1920, se confirmó la noticia de que el arquitecto de la Dirección General de Instrucción Pública había autorizado la



Figs. 3-4. Planos de alzado y planta del nuevo edificio para escuelas graduadas. Destaca su disposición en una sola planta y la presencia de dependencias destinadas a museo y clase de labores, algo típico en los planteamientos de este momento. **Fuente:** Archivo Municipal de San Esteban del Valle.

construcción de escuelas, al cumplir las condiciones técnico-higiénicas establecidas. Esta cuestión se confirmó en una carta dirigida a la inspección provincial, con fecha 17 de marzo. Sin embargo, en la sesión del 28 de marzo, se dio cuenta de una carta del ministro de Instrucción Pública, por la que se informaba de la devolución del expediente de graduación a la inspección provincial sin indicar causa alguna. Este contratiempo, sin duda alguna, causó confusión en el Ayuntamiento, que a su vez acordó solicitar del diputado Ortúño que intentase averiguar si se podía considerar concedida o no la graduación, en virtud de lo indicado en la carta del 17 de marzo. La contestación de la Dirección General, con fecha 5 de abril, negó la concesión de la graduación, al tratarse simplemente de un trámite administrativo. La gestión seguía, pues, su curso²⁶.

El expediente de graduación, recibido por la inspección provincial, fue recogido poco después por el Ayuntamiento. No obstante, tras algunos problemas administrativos debido al cambio de la corporación municipal, el nuevo alcalde, Juan Dégano Sánchez, solicitó al inspector provincial, en comunicación fecha 13 de diciembre, la resolución del director general relativa al expediente, ya que no constaban las causas concretas de su devolución. Por su parte, el inspector provincial, Francisco Abellá Garrido, en carta del 20 de diciembre, les indica que el expediente presentado no sirve para solicitar la graduación de escuelas, pues únicamente hacía referencia a la construcción de un edificio escolar. Además, para su aprobación, tampoco era necesario acudir a la Dirección General, sino que entraba dentro de las atribuciones de la inspección. Así pues, les apremia a formar un nuevo expediente solicitando la creación de dos escuelas de niños y dos de niñas aparte de las dos existentes, para así completar escuelas graduadas de tres secciones por sexo²⁷.

En vista de este cambio de tornas, el Ayuntamiento se puso manos a la obra. En sesión del 9 de enero de 1921, recogieron el acuerdo de la Junta Local aprobando la solicitud de graduación de escuelas, aunque se decidió desestimarla debido a que requerían tiempo para estudiar la difusión. No obstante, en sesión del 15 de marzo, se decidió suscribir el citado acuerdo, y solicitar de la Dirección General la graduación, por conducto de la inspección provincial, y siguiendo el procedimiento señalado por el inspector. Para la elaboración de este expediente, confiaron de nuevo en el buen hacer del arquitecto Emilio González, como se deduce de la correspondencia disponible. De hecho, los nuevos planos que realizó fueron aprobados antes de julio de ese año. En la sesión del 10 de enero de 1922, se aprobaron los honorarios del arquitecto, totalizando mil pesetas.

²⁶ Actas del Ayuntamiento Pleno 1919-1922. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

²⁷ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV: para ello, debían incluir la siguiente documentación: una certificación del acuerdo de la Junta Local para la solicitud de graduación de escuelas, una certificación del Ayuntamiento ratificando el anterior acuerdo y comprometiéndose a dotar las escuelas

Tras meses de esfuerzos y gestiones realizadas, y en vista de los cuantiosos obstáculos económicos que dificultaban la aprobación del expediente de graduación de escuelas, se decidió, en sesión del 22 de enero, suspender la tramitación del expediente. Quedaban así interrumpidos más de siete años de lucha por lograr alcanzar un objetivo que, a todas luces, resultaba indispensable para mejorar la precaria situación educativa que arrastraba el municipio desde hacía décadas²⁸.

2.2. Impulso final del proyecto: 1922-1929

Por fortuna, este paréntesis fue breve. En septiembre de ese año, el Ayuntamiento recibió una carta de José Gómez Dégano, natural de San Esteban, que meses antes se había comprometido a interceder, haciendo uso de sus contactos, en la gestión de la graduación de escuelas y subvención para la construcción de edificios adecuados. En esta comunicación les informó que era el momento indicado para solicitar tal trámite, indicándoles el procedimiento a seguir, en virtud de la nueva legislación vigente. Dado que el mencionado real decreto de 3 de marzo de 1922 establecía que se daría mayor prioridad a los pueblos que ofrecieran mayores contribuciones al presupuesto total de la obra, les proponía que ofrecieran lo siguiente:

- 1º: 12 500 pesetas en metálico.
- 2º: facilitar por cuenta del Ayuntamiento las maderas necesarias.
- 3º: la teja que se invierta.
- 4º: los jornales necesarios de caballerías, juntas y peonaje para el transporte hasta la obra de los materiales antes expresados, madera y teja.
- 5º: 500 peonadas de trabajo corriente²⁹.

Además, según el artículo tercero del real decreto de 25 de noviembre de 1920, el Ayuntamiento podría ofrecer los terrenos para la construcción del edificio escolar.

En respuesta, el Ayuntamiento, en sesión del 3 de septiembre, suscribió la propuesta de José Gómez, accediendo a presentar el oportuno expediente ante el Ministerio de Instrucción Pública, solicitando la graduación de escuelas y la concesión de una subvención para la construcción de locales escuela³⁰.

de local, material y casa habitación para los maestros, una memoria de los maestros en activo señalando las ventajas que supondría la graduación y una instancia dirigida a la inspección remitiendo el expediente y solicitando su tramitación a la Superioridad.

²⁸ Actas del Ayuntamiento Pleno 1919-1922. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

²⁹ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

³⁰ Actas del Ayuntamiento Pleno 1922-1925. AMSEV.

Rápidamente, se pusieron manos a la obra. En la sesión del 14 de noviembre, se puso de manifiesto que, para continuar con la tramitación del expediente, tenían que formar planos del solar donde se iban a construir las escuelas. Así, se decantaron por unos terrenos localizados en el sitio denominado «Jugadero». A continuación, en la sesión del 15 de noviembre, se acordó el levantamiento de planos del citado solar, para después proceder a su adquisición, notificando a continuación a los distintos propietarios afectados por esta decisión, ofreciéndoles una determinada suma por la enajenación de sus terrenos. Finalmente, en la sesión del 7 de enero de 1923, se acordó el envío de los decretos de expropiación a los citados propietarios.

Los trámites respecto a la adquisición del solar avanzaron rápidamente. Ya en una carta del alcalde, dirigida a José Gómez, fecha 19 de febrero, mencionaba que dichas gestiones estaban ultimadas. No obstante, su compra definitiva no fue confirmada hasta la sesión del 22 de julio, solicitando a sus antiguos dueños que arrancasen el arbolado existente antes del 31 de julio. Y es que, durante estos meses, con la ayuda del inspector provincial, Francisco Abellá, negociaron la adjudicación de la construcción de escuelas con un constructor de nombre Emetorio. No obstante, estas gestiones no fructificaron, por lo que decidieron, en septiembre, sacar las obras a subasta, aportando unos planos que el propio inspector había elaborado, junto a unos pliegos de condiciones generales de obra. No sabemos con certeza si llegaron a publicar el anuncio de la subasta, aunque probablemente no lo hicieron, por lo que veremos a continuación.

Relevante fue la visita del delegado gubernativo, Abelardo Rivera, el 25 de enero de 1924, que visitó, entre otros lugares, el solar destinado a la construcción de escuelas. Más adelante, en sesión del 6 de abril, se aprobó formar una comisión para entrevistarse en Arenas de San Pedro con el citado delegado para informarse sobre el procedimiento para solicitar del Estado la construcción de escuelas. Este les indicó que debían dirigir la solicitud al Ministerio de Instrucción Pública, además de solicitar del Estado una subvención equivalente a la diferencia entre la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento (cuarenta mil pesetas) y el coste total de las obras. Acto seguido, realizaron los trámites referidos, aunque pronto recibieron respuesta de la Dirección General de Primera Enseñanza, por conducto del gobernador civil de Ávila, fecha 26 de mayo. Se les indicaba que debían ajustar los expedientes a lo establecido por la real orden de 26 de enero de 1923³¹.

Así, el Ayuntamiento, en sesión del 8 de junio, se dispuso a realizar los ajustes pertinentes. Acordaron solicitar la graduación de escuelas y la construcción de un edificio escuela al Ministerio de Instrucción Pública, por conducto de la OTCE. Quedaba así descartada la posibilidad de construir las nuevas escuelas

³¹ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV; Actas del Ayuntamiento Pleno 1922-1925. AMSEV.

con iniciativa exclusivamente municipal. Interesantes son las contribuciones que ofreció el consistorio, consistentes en un solar adecuado, cuarenta mil pesetas en metálico y todos los materiales necesarios para el funcionamiento de las escuelas, incluyendo las maderas necesarias para la construcción. Tras ajustar el expediente a la legislación vigente, el Ayuntamiento lo volvió a remitir. Al fin, llegó a manos de la OTCE. Recibieron una carta de Antonio Flórez, fecha 16 de julio, por aquél entonces arquitecto jefe de la institución, solicitándoles datos sobre el solar para la formación del proyecto correspondiente. De hecho, el 28 de julio, el Ayuntamiento entregó al maestro de la localidad, José López Muñoz, el citado solar, al ser designado como encargado del mismo.

Hacemos un inciso para recuperar el modelo de escuela graduada de seis secciones planteado por Flórez en 1922 para comprender el origen del modelo seguido en San Esteban. El edificio contaba con dos plantas distribuidas en tres cuerpos, además de dos accesos y dos escaleras, una para cada sexo. A su vez, la distribución por sexos no era estratificada³². Este modelo acusaba algunos inconvenientes, como un exceso de espacios servidores (galerías, vestíbulo, escaleras) y una altura exagerada en las aulas de la planta alta, consecuencia del interés por destacar en alzado la crujía de las aulas a partir del uso de una cubierta separada y elevada. No obstante, estas cuestiones fueron subsanadas en mayor o menor medida por diversos arquitectos proyectistas de la OTCE, que tomaron como base este modelo para diseñar sus propias versiones, entre ellos Jorge Gallegos Trelanzi, el arquitecto que desarrolló el modelo de escuela graduada de San Esteban. Pero volveremos a esta cuestión más adelante³³.

Todo parecía marchar bien. En la sesión del 9 de noviembre, se dio cuenta de los resultados de una comisión enviada a Madrid a obtener información sobre el estado de la gestión del expediente. Se hicieron constar las buenas impresiones al respecto. No obstante, como les aseguraron que el crédito para la subvención no podría ser concedido hasta el ejercicio 1925-1926, por agotamiento de la consignación, decidieron, en sesión del 10 de diciembre, vender en subasta pública las maderas destinadas a construcción de escuelas. Mientras, las malas condiciones de los locales existentes se hacían evidentes con la orden de cierre de las escuelas ordenada por la inspección provincial³⁴.

Ya en 1925, en una carta de la inspección provincial al alcalde, fecha 27 de marzo, se le remitió el expediente de las escuelas junto con la real orden que aprobaba la construcción de edificios escuela, pero no indicaba nada de la graduación. Por tanto, le recomendaba consultar a la Dirección General si se

³² RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar de la “Oficina Técnica”», p. 57: Por tanto, los niños contaban con una clase en la planta baja y las dos restantes más la biblioteca en la planta superior; las niñas al revés, dos clases en la planta baja y una en la superior.

³³ *Ibidem*, pp. 56-60; LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción...», pp. 70-80.

³⁴ Hemeroteca de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, *El Diario de Ávila*, 8-9-1924.

consideraba autorizada la graduación con la citada real orden, así como conservar el expediente para volver a solicitarla, en caso de que les fuera denegada. En este sentido, su solicitud no logró prosperar, por lo que la cuestión de la graduación se iba a demorar algo más el tiempo. Respecto a la solicitud de subvención para construcción de escuelas, en la sesión del 19 de julio, se acordó que, ante la lenta tramitación del expediente, se solicitara de la Caja Colaboradora regional del Instituto de Previsión Social de Salamanca, Ávila y Zamora la información necesaria para la construcción de escuelas. Estos datos se concretaron en la sesión del 23 de julio, acordando solicitar la construcción de edificios para dos escuelas graduadas (niños y niñas) de tres secciones cada una, aportando el solar ya conocido, o en caso de no servir, que la Caja adquiera uno con cargo al coste total de la obra. Asimismo, aceptaron las condiciones económicas fijadas por el Consejo Directivo de la Caja. Finalmente, en la sesión del 24 de septiembre, convinieron gestionar de la Caja la activación de la petición para la construcción de escuelas graduadas. Además, el alcalde informó de que el arquitecto delegado de la Caja iba a desplazarse a la localidad a levantar los correspondientes planos. Mientras se realizaban estas gestiones, el expediente seguía su tramitación en la Dirección General³⁵.

Pronto, frente a todo pronóstico, los denodados esfuerzos de las diversas corporaciones municipales barranqueñas cosecharán, al fin, sus frutos. En marzo de 1926, el Ayuntamiento dio cuenta de una comunicación del ingeniero jefe de la Sección de Construcciones Civiles, donde les daba la grata noticia de que el expediente estaba cerca de su aprobación final, lo que implicaba que, en breve, se anunciaría la subasta de las obras de construcción de escuelas graduadas. Incluso se aventuró a decir que las obras comenzarían, como muy tarde, para el mes de mayo. Así, en la sesión del 20 de marzo, el Ayuntamiento decidió anular el acuerdo del pasado 23 de julio de 1925, suscrito con la Caja de Previsión Social de Salamanca, Ávila y Zamora. De esta forma, San Esteban apostó por la modalidad de construcción de escuelas con la iniciativa del Estado.

Al fin, la tan ansiada noticia, tan necesaria para San Esteban, llegó a mediados de ese año. En la sesión del 13 de junio, se dio lectura de una carta del ministro de Instrucción Pública, informando al Ayuntamiento del real decreto del 30 de abril, por el que se aprobaba la construcción de un edificio *ex novo* destinado a escuelas graduadas de niños y niñas en San Esteban. En efecto, este real decreto, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 1 de mayo, establecía en 233 105,25 pesetas el presupuesto total de la obra, de las que 5407,72 correspondían al valor de los materiales ofrecidos por el Ayuntamiento. Del resto, 227 697,53 pesetas, 187 697,53 serían satisfechas por el Estado, y las restantes cuarenta mil por el Ayuntamiento, que debían ser ingresadas en la Caja

³⁵ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV; Actas del Ayuntamiento Pleno 1925-1929. AMSEV.

general de Depósitos, remitiendo al Ministerio un resguardo de esta operación, necesario para ordenar el inicio de las obras³⁶. En esa misma sesión, se informó sobre el nombramiento del contratista para las obras en la persona de Joaquín Sánchez Santamaría, confirmado definitivamente por el real decreto de 21 de julio³⁷. Finalmente, en la sesión del 27 de julio, se confirmó el pago de las cuarenta mil pesetas y el envío de resguardo al Ministerio, lo que supuso el inicio inminente de las obras³⁸.

El proyecto de la escuela graduada de San Esteban, producido en 1925, responde, como hemos señalado, a un modelo desarrollado por el arquitecto proyectista y director de obras, Jorge Gallegos (Figs. 5-6). Este arquitecto fue partidario del uso sistemático de sus modelos, por lo que podemos encontrar este mismo replicado en diferentes escuelas a lo largo y ancho de la geografía española. Pese a estar basado en el modelo base de Flórez, en este caso presenta diferencias sustanciales: pasa a tener una distribución estratificada por sexos, por lo que solo requiere de una escalera en el acceso izquierdo; introduce los accesos en la fachada principal, precedidos por sendos porches cubiertos; la planta adopta una forma de «U», resultado de comprimir los dos enormes cuerpos centrales del modelo de Flórez. En líneas generales, supone un mejor aprovechamiento del espacio disponible, además de contar, aparte de las aulas y los dos despachos, con dos guardarropas y varias salas de profesores. Ello redundaría, con toda seguridad, en un menor coste para el Ayuntamiento y las arcas estatales. Ejemplos del éxito que supuso este modelo a nivel nacional los encontramos en los grupos escolares de San Ildefonso (Segovia), Badajoz, Zuera (Zaragoza), Campillos (Málaga) o Naval-moral de la Mata (Cáceres), entre otros³⁹.

Por otra parte, el cometido de arquitecto director de obras correspondió a Leopoldo Torres Balbás, arquitecto director de la provincia de Ávila hasta 1928, cuando permutó su cargo con el mencionado Jorge Gallegos, establecido en Granada.

De esta forma, el Ayuntamiento se encargó de ultimar algunos detalles. Por un lado, tuvo que expropiar un trozo de olivar para lograr que el lado izquierdo del solar formase un ángulo recto (sesión del 22 de agosto). Por otro, cumpliendo con el compromiso del municipio de proveer las maderas necesarias para las obras, acordó solicitar presupuesto a la fábrica de madera de Arenas de San Pedro (sesión del 29 de agosto). Dependiendo del precio de las maderas, el consistorio compraría las maderas o entregaría al contratista cantidad en

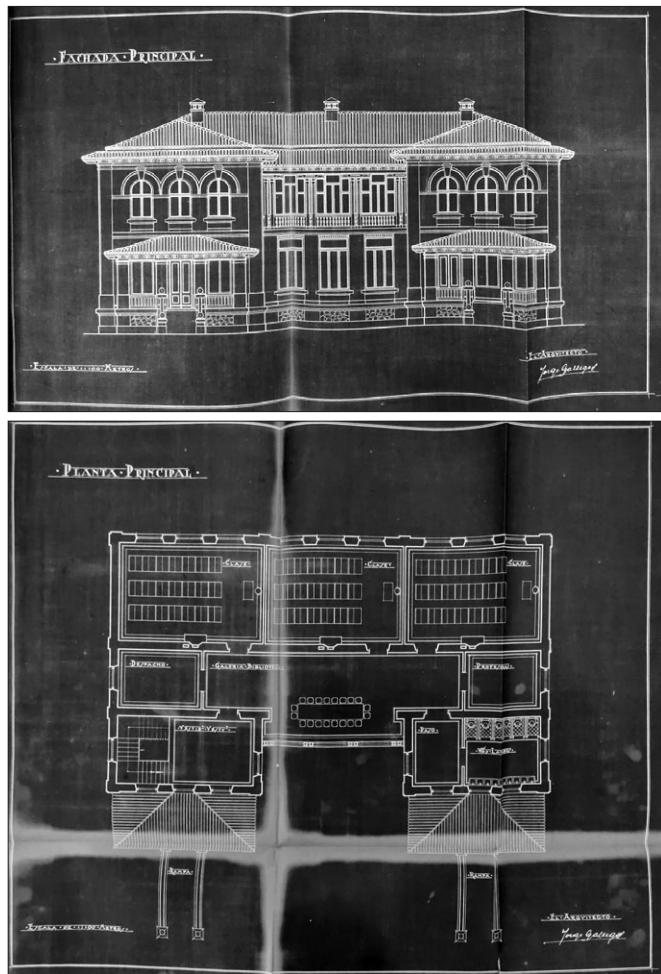
³⁶ *Gaceta de Madrid*, n.º 121, 1 de mayo de 1926.

³⁷ *Gaceta de Madrid*, n.º 198, 21 de julio de 1926.

³⁸ Actas del Ayuntamiento Pleno 1925-1929. AMSEV.

³⁹ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio...», p. 197; *Idem*. «La arquitectura escolar de la “Oficina Técnica”», pp. 60-61.

metálico equivalente. Al final, en la sesión del 5 de septiembre, se acordó el pago en metálico del valor de las maderas (8623 pesetas)⁴⁰.



Figs. 5-6: planos de alzado y planta del modelo de edificio escolar para San Esteban, proyectado por Jorge Gallegos.
Fuente: Archivo General de la Administración (AGA).

Otro de los compromisos formales que debía cumplir el municipio tenía que ver con la traída de aguas a las escuelas. En esta línea, se decidió ejecutar el estudio necesario para su cumplimiento (sesión del 31 de marzo de 1927). Al principio, se decidió realizar un análisis de una muestra de agua del sitio «Regajos

⁴⁰ Actas del Ayuntamiento Pleno 1925-1929. AMSEV.

de Sánchez», encargándoselo al Instituto Alfonso XIII (sesión del 3 de julio). Sin embargo, el resultado de los análisis dejó claro que sus aguas no eran apropiadas, debido a la alta concentración de impurezas. Por esa razón, se decidió traer las aguas de la fuente de Eugenio González, previo estudio presupuestario de la obra (9 de agosto). A fines de 1927, se presentó el informe de los gastos del estudio y realización del proyecto de traída de aguas a las escuelas, por un coste de entre dos mil quinientas y tres mil pesetas, aunque el Ayuntamiento decidió ofrecer mil quinientas pesetas o, como mucho, dos mil.

Respecto a la construcción de las escuelas, resulta curioso el hecho de que, estando el proyecto aprobado y las obras en curso, el mencionado arquitecto jefe de la OTCE, Antonio Flórez, mandó al contratista construir en cada aula una amplia boca de chimenea para el servicio de cocina. Como pueden imaginar, esta decisión no fue del agrado del Ayuntamiento que, en sesión del 25 de agosto, acordó que el alcalde viajara en persona a Madrid para intentar revocar esta decisión, dado que perjudicaba sobremanera la luz y amplitud de las aulas, aspecto clave en el diseño proyectado para San Esteban. En su lugar, podrían quedar embutidas en la pared sin quitar vista a los locales. Dado que esta modificación no se halla presente en los planos del proyecto, y tampoco existen evidencias de ello en el propio edificio, podemos considerar que las gestiones del alcalde tuvieron efecto y que el referido cambio no se llegó a ejecutar⁴¹.

Volviendo al asunto del suministro de aguas a las escuelas. Ya en 1928, se aprobó el proyecto de traída de aguas presentado por el ingeniero de caminos, Rodolfo Pérez Guzmán. Además, decidieron situar una fuente en el lugar más apropiado de la calle de la Iglesia, en caso de ser factible para la economía municipal (sesión del 10 de abril). Sin embargo, en vista de la delicada situación económica del municipio, unido a que la existencia de abastecimiento de aguas resultaba vital para que se autorice la puesta en funcionamiento del nuevo local, se acordó, en sesión del 8 de septiembre, solicitar del Estado la subvención del 50 % del coste de las obras, amparándose en lo dispuesto por el real decreto de 9 de junio de 1925, real orden de 11 de julio de 1925 y real decreto de 8 de junio de 1928.

A finales de ese año, el nuevo edificio estaba prácticamente terminado. De hecho, en la sesión del 7 de octubre, recibieron una comunicación del contratista, solicitando que le informaran de cualquier desperfecto en las instalaciones a fin de que fuera solventado antes de ser entregado al Estado. El propio Ayuntamiento le comunicó a su vez que existía un cristal roto y, en el lavabo de niñas, una grieta en el muro que desconocían si era del revestimiento o del muro interior. Ya en la sesión del 23 de diciembre, se ordenó limpiar

⁴¹ *Ibidem*.

las escuelas para que estuvieran listas para su entrega al municipio por parte del Estado. A su vez, indicaron al contratista que el día designado para este evento podría ser el que estimase más conveniente.

Para lograr el permiso de apertura de las nuevas escuelas, el consistorio debía cumplir con otro de los compromisos establecidos: la dotación de las escuelas con el material necesario para su funcionamiento⁴². En este caso, eligieron como proveedor del material requerido a la Casa Miguel Suñé, al ser la que mejores condiciones había ofrecido de entre los aspirantes, presentando gratis el proyecto y el presupuesto. Para costear estos gastos, acordaron solicitar una subvención de la Diputación Provincial. Finalmente, la inauguración se produjo el 10 de enero de 1929, mediante su entrega al Ayuntamiento por parte de Guillermo Diz Flórez, delegado del arquitecto jefe de la OTCE⁴³.

Construido el nuevo edificio, quedaba aún por conseguir la graduación de las escuelas. De hecho, en la sesión del 26 de febrero, el Ayuntamiento apoyó un acuerdo de la Junta Local para solicitar nuevamente dicho trámite, cosa que hicieron. Además, respecto a la compra de material escolar, para agilizar el proceso, acordaron formar una comisión para viajar a Madrid a gestionar de la Casa Suñé la adquisición de material y mobiliario escolar, y retirar de la sede del Banco de España en Ávila veinte mil pesetas en efectivo para hacer frente a estos gastos. El contrato de adquisición se firmó finalmente el 29 de mayo, con un coste total de veinte mil pesetas. Pocos días más tarde, en la sesión del 2 de junio, se aprobó dicho contrato. Además, se decidió solicitar de la Superioridad la utilización del nombre de «Primo de Rivera» para el nuevo grupo escolar, denominación que ostentará hasta la II República, cuando será cambiada por «Miguel de Unamuno».

También quedaba por resolver el asunto de la traída de aguas. En el momento de la entrega de las escuelas, se hizo constar que, aunque el expediente aún estaba en tramitación por parte de la División Hidráulica del Tajo, la instalación del edificio sí se hallaba completa y en condiciones de efectuar la futura acometida⁴⁴.

Volviendo a la cuestión del menaje de las escuelas, sabemos por una carta de Miguel Suñé al alcalde de San Esteban, fecha 18 de agosto, que la mayor parte del material y mobiliario solicitado se hallaba ya instalado en las

⁴² Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV: Previamente, recibieron del Estado una vitrina del sistema métrico para la escuela de niños (comunicación fecha 1 de octubre de 1928).

⁴³ Actas de la Comisión Permanente 1924-1930. AMSEV; Actas del Ayuntamiento Pleno 1925-1929. AMSEV; Actas de las sesiones de la Junta Local de Primera Enseñanza de San Esteban del Valle: diciembre de 1900-enero de 1930. AMSEV.

⁴⁴ Actas del Ayuntamiento Pleno 1929-1930. AMSEV; Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

escuelas, quedando solo algunas cuestiones menores y detalles de barnizado y repaso de las aulas. Una nueva carta, esta vez del inspector provincial, fecha 21 de agosto, confirmaba la buena nueva: la creación provisional de las escuelas graduadas de San Esteban, con tres secciones por sexo, en virtud de la real orden del 1 de agosto de 1929⁴⁵. El consistorio tenía, a partir de esta fecha, dos meses para la adquisición del material necesario para su funcionamiento. El 8 de octubre, el inspector provincial, Francisco Agustín, se reunió en San Esteban en compañía del alcalde, Ángel Dégano, el médico titular, Fortunato Carrasco, y el maestro de obras, Ruperto Fernández González, con el fin de determinar que el edificio cumpliera todas las prescripciones legales, cuestión que se resolvió positivamente. Tan sólo quedaba que el Ministerio aprobase la graduación definitiva.

La aprobación de la graduación quedó resuelta en el mes de noviembre de 1929. Concretamente, en la reunión del 14 de noviembre, se informó del nombramiento de los nuevos maestros y maestras de las cuatro secciones creadas, que tomarían posesión el 9 de noviembre⁴⁶. Además, se acordó que el acto inaugural de las nuevas escuelas se efectuaría el 24 de noviembre. Encontramos más detalles de este acto en la crónica publicada por Félix Martín Paval el número del *Diario de Ávila* del 25 de noviembre. En este se hace una descripción pormenorizada del desarrollo de la efeméride, mencionando a algunos invitados, entre ellos el gobernador civil y el presidente de la Diputación Provincial de Ávila, el secretario del Gobierno y diversos delegados, entre otros. Tras la recepción de las autoridades, se sucedieron varios discursos por parte de las diversas autoridades locales y provinciales, cura párroco del pueblo y maestros directores, terminando con un banquete obsequiado por el municipio. También se incluye una breve descripción de las características técnicas del nuevo edificio. Reproducimos a continuación un fragmento del inicio de la reseña que nos permite acercarnos, salvando las licencias narrativas, al ambiente que se vivió en San Esteban aquella memorable jornada:

El hermosísimo edificio de las escuelas, comienza a divisarse desde el famoso Puerto del Pico, rodeado por todas partes de frondosos olivos y fecundos castaños que con su color otoñal daban un tinte de oro al magnífico panorama.

San Esteban bulle en fiestas y regocijo; ya tiene nuevas escuelas; no será aquel local antihigiénico de la planta baja del Ayuntamiento, sino un verdadero palacio donde los niños asisten con placer para recibir las enseñanzas de sus maestros⁴⁷.

⁴⁵ *Gaceta de Madrid*, n.º 213, 1 de agosto de 1929.

⁴⁶ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV: a modo de curiosidad, a finales de 1929 se concedió a la escuela graduada de niñas, de parte del Estado, una máquina de coser. Hecho que fue comunicado por el director general de Primera Enseñanza en carta fecha 20 de diciembre de 1929. Días después, en carta fecha 30 de diciembre de 1929, se informó la concesión de una máquina de escribir a la graduada de niños.

⁴⁷ Hemeroteca de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, *El Diario de Ávila*, 25-11-1929.

2.3. Problemáticas varias: el abastecimiento de aguas y la entrega de los libros de la biblioteca escolar

No obstante, pese a la entrada en funcionamiento de las escuelas, aún había que solventar un último escollo, aparte de la cuestión del abastecimiento de aguas. El contrato de material incluía la adquisición de trescientos libros para las bibliotecas escolares, pero, a finales de octubre, no habían sido aún entregados. De hecho, el 25 noviembre de 1929 habían llegado todos los materiales, excepto los citados volúmenes. Esta situación se demoró en el tiempo hasta la sesión del 12 de enero de 1930, cuando Licinio Morales, practicante del municipio, inquirió al Ayuntamiento sobre el paradero de los libros y la suma invertida en los mismos. Así, se decidió dar cuenta de esta reclamación al gobernador civil y formar una comisión para que se desplazara a Madrid a reclamar a Miguel Suñé su envío. Poco después, en la sesión del 2 de febrero, informaron que citado señor les había prometido el envío de los ejemplares entre el 7 y el 15 de febrero. En caso de no cumplirse este plazo, se le forzaría a su envío por vía judicial. En la sesión del 16 de marzo, se decidió desestimar el recurso planteado por Licinio Morales.

Resulta relevante señalar que, en marzo de 1930, se produjo el cambio de la corporación municipal existente hasta el momento, presidida por Ángel Dégano, por otra nueva, encabezada por Emilio Gómez Robles. Pronto veremos la importancia de este cambio.

Desconocemos si se llegó a ejecutar la reclamación por vía judicial. Lo que sí sabemos es que, en la sesión del 3 de abril, dieron cuenta de una carta del inspector provincial jefe, Francisco Agustín, exigiendo la inmediata resolución del proyecto de traída de aguas y la adquisición de los trescientos libros para la biblioteca, condiciones por las que había aprobado la puesta en funcionamiento del nuevo edificio. Ante estas reclamaciones, el Ayuntamiento decidió informarse de la inspección provincial sobre los libros concretos a adquirir, y que se solicitaran de Miguel Suñé, al estar ya pagados. En caso negativo, se adquirirían por otros procedimientos. También acordó resolver temporalmente el abastecimiento de aguas mediante el llenado de dos tinajas una vez por semana, toda vez que el expediente al respecto se encontraba en tramitación y en consonancia con la mala situación económica del municipio.

Poco después, en la sesión del 13 de abril, se confirmó, gracias a una comunicación del inspector provincial de sanidad, que el expediente de abastecimiento de aguas iba a ser presentado en la próxima reunión de la Diputación Provincial, con el apoyo de su presidente, de cara a que obtuvieran la respectiva subvención. Asimismo, recibieron la visita del inspector provincial, informándoles sobre las clases de libros necesarias para la biblioteca escolar. En esta línea, el Ayuntamiento continuó gestionando la entrega de los

libros por parte de Miguel Suñé, aunque sin avances reseñables (sesión del 1 de junio).

Debido a que, pese al transcurrir de los meses, no se había dado solución a ninguno de los dos problemas (la entrega de libros y la traída de aguas), el inspector provincial jefe se vio obligado a intervenir. En la sesión del 9 de octubre, se dio cuenta de una carta suya, informando al Ayuntamiento que, si en el plazo de diez días no se resolvía esta situación, se vería obligado a clausurar las escuelas por el incumplimiento de estos compromisos, notificando esta cuestión al Ministerio. Inmediatamente, se tomaron cartas en el asunto, ordenándose realizar una derivación de las aguas de la fuente del Pilón. Mientras tanto, se debería continuar llevando el agua con cántaros. En cuanto al asunto de los libros, se acordó solicitar del anterior consistorio su entrega⁴⁸.

La situación debió de solventarse, dado que no existen registros de que las escuelas sufrieran ningún cierre. Sin embargo, los mencionados perjuicios continuaron existiendo. Respecto a la traída de aguas, en las sesiones del 2 de agosto y 13 de septiembre de 1931, se decidió recuperar el expediente de abastecimiento de aguas presentado hacía tiempo por si resultase de utilidad en un futuro, a la par que se iniciaban los trámites para un estudio presupuestario de alcantarillado, urbanización y abastecimiento de aguas, a realizar por el arquitecto provincial. De hecho, las escuelas continuaron utilizando el sistema de cántaros, puesto que, en el pliego de condiciones de un expediente instruido para designar un encargado para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas a las escuelas, con fecha 18 de enero de 1936, se mencionó que el citado servicio consistía en el llenado de las tinajas correspondientes a cada escuela con una periodicidad semanal.

En cuanto a los libros de las bibliotecas escolares, en la sesión del 4 de octubre, ya durante la Segunda República, el maestro director de la escuela de niños, José López, compareció ante el pleno municipal, presidido por Daniel Díaz Martín⁴⁹, informando de que aún no habían sido recibidos los libros solicitados. En respuesta, el secretario del Ayuntamiento, Luis Gil, que lo había sido desde 1920, informó que los libros fueron depositados en el archivo de la secretaría municipal por el anterior alcalde, Ángel Dégano, en enero de 1931. Ante el cariz de los acontecimientos, el Ayuntamiento decidió abrir un expediente para averiguar el motivo que llevó a esta situación, al existir una

⁴⁸ Proyecto escuelas 1911-1931. AMSEV.

⁴⁹ BARBA MAYORAL, M.ª Isabel y PÉREZ TABERNERO, Ernesto. *Historia de San Esteban del Valle. Cuna de San Pedro Bautista*. Madrid: M. I. Barba, 1997, pp. 161-162: en las elecciones municipales, celebradas el 12 de abril de 1931, se formó una corporación municipal presidida por el mencionado Emilio Gómez. Sin embargo, en virtud de un comunicado del gobernador civil de Ávila, fecha 24 de diciembre, se cesó la alcaldía, nombrando una comisión gestora presidida por Daniel Díaz Martín.

manifiesta irregularidad en este asunto. En la sesión del 25 de octubre, se nombró al alcalde, Daniel Díaz, encargado de la tramitación del citado expediente.

La comparecencia de Ángel Dégano, fecha 19 de enero de 1932, resulta fundamental para comprender los antecedentes de lo sucedido. En la misma detalló que el Ayuntamiento que presidía intentó en numerosas ocasiones que los libros fueran entregados por el contratista, Miguel Suñé, en vano. Más adelante, tras las mencionadas elecciones municipales, el nuevo consistorio, presidido por Emilio Gómez, le requirió que entregase los referidos volúmenes. Pero dado que no habían podido ser obtenidos, unido al hecho de que en el contrato firmado en 1929 no especificaba los títulos concretos, se decidió solicitar una lista de los libros al inspector provincial, Francisco Agustín, aceptada por los maestros directores. Cabe señalar que, según el compareciente, todas estas gestiones fueron realizadas por el Ayuntamiento saliente. Así, en enero de 1931, se adquirieron los trescientos volúmenes, que fueron entregados por Ángel Dégano en el Ayuntamiento, en nombre del resto de exconcejales, sin que el alcalde, Emilio Gómez, quisiera hacer constar dicha entrega. De hecho, al final de la comparecencia, se efectuó la entrega de los libros, que fueron suministrados el 27 de enero de 1932 a los directores de la escuela de niños y niñas de la localidad. Finalmente, más de dos años después de que las escuelas



Fig. 7. Las escuelas de San Esteban en la actualidad

comenzasen a funcionar, los libros, esas píldoras de cultura tan necesarias para la formación de los jóvenes barranqueños, recalaban en su destino⁵⁰.

3. CONCLUSIONES

Con la construcción de los nuevos edificios escolares, San Esteban completaba un camino iniciado formalmente en 1915, aunque el interés de las autoridades locales por dotar a sus escuelas de locales adecuados se remonta a mediados del siglo XIX. Por esa razón, y por todo lo expuesto a largo de este trabajo, podemos afirmar rotundamente que sí existió una clara iniciativa local, tanto de las propias autoridades como de particulares que, con o sin apoyo institucional, y a merced de las vicisitudes de cada momento, nunca cejaron en su voluntad de conseguir que San Esteban del Valle contase con un «baluarte de la educación» de sus jóvenes, el verdadero garante del progreso de toda comunidad. Tras muchas idas y venidas, quiebros y obstáculos, lograron finalmente su objetivo, dando lugar a un flamante grupo escolar que, aún hoy, sigue dando servicio en el uso para el que fue concedido, totalizando casi cien años de trayectoria.

4. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Administración (AGA), Madrid (Madrid).

Archivo Municipal de San Esteban del Valle (AMSEV), Ávila.

BARBA MAYORAL, M.^a Isabel y PÉREZ TABERNERO, Ernesto. *Historia de San Esteban del Valle. Cuna de San Pedro Bautista*. Madrid: M. I. Barba, 1997.

Hemeroteca de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Recuperado de:
<https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.do>

Hemeroteca del Boletín Oficial del Estado (BOE). Recuperado de:
https://www.boe.es/diario_gazeta/hemeroteca.php?a=1700&m=4&d=27

GUERRERO LÓPEZ, Salvador. «Nuevas escuelas rurales. El debate sobre lo popular en la arquitectura española de los años veinte y treinta». En *Arquitectura, ciudad e ideología antiurbana*. POZO MUNICIO, J. M. y LÓPEZ TRUEBA, I. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, pp. 115-121.

LÓPEZ MARTÍN, Ramón. «La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX». *Historia de la educación*, 16 (1997), pp. 65-90.

⁵⁰ Actas del Ayuntamiento Pleno 1931-1933. AMSEV; Expediente instruido con motivo de la irregularidad observada al aparecer satisfecho el importe de trescientos volúmenes para las bibliotecas escolares y no existir en ellas los expresados volúmenes, AMSEV.

RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «El nacimiento de la arquitectura escolar española (1869-1886)». *Historia y Memoria de la Educación*, 13 (2021), pp. 285-329. <http://hdl.handle.net/10366/160393>

RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar española del primer tercio del siglo XX, vista desde Castilla y León». *Artigrama*, 34 (2019), pp. 187-220. <http://hdl.handle.net/10366/160394>

RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier. «La arquitectura escolar de la “Oficina Técnica” en Castilla y León 1922-1937». En *La arquitectura escolar en España y su reflejo en la ciudad de Valladolid: 1900-1936*. ALMONACID CANSECO, R. (coord.). Valladolid: Universidad de Valladolid, 2022, pp. 49-78. <http://hdl.handle.net/10366/160390>

TORRES BALBÁS, Leopoldo. «Los edificios escolares vistos desde la España rural». En *Exposición de arquitectura escolar*, Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, 1933, pp. 51-75.

VIÑAO FRAGO, Antonio. «La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica». En *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001, pp. 363-388.

VIÑAO FRAGO, Antonio. «Escolarización, edificios y espacios escolares». *Participación educativa*, 7 (2008), pp. 16-27. <http://hdl.handle.net/11162/91607>.